

TRAMITADO
EL 20 NOV. 1978

DECRETO SUPLENTO Nº 1627

SANTIAGO, 3 NOV. 1978

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTO:

- a) Las necesidades de la Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas;
- b) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército en su oficio Nº 6583/93, que se adjunta; y
- c) La facultad que me confiere el artículo 3º del decreto ley Nº 2248 de 1978,

DECRETO :

ARTICULO 1º.- Modifícase de la siguiente manera el artículo 2º letra D) "Dirección General de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" del decreto supremo (S) Nº 501 de 03. JUN. 1977, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las Plantas del Personal de las Fuerzas Armadas;

1.- Introdúcense en el Nº 3 "Personal que no forma Escala fón", letra a) "Profesionales", las siguientes modificaciones:

- a) Reemplázase donde dice "Ingeniero Politécnico Militar (R) Contralor de Armas, Explosivos y Productos Químicos Grado 7", el guarismo "2" por "1".
- b) Suprimense los cargos de :

"Ingeniero Comercial	Grado 7.....	1"
"Ingeniero Civil	Grado 7.....	1"
"Psicólogo	Grado 12.....	1"
- c) Créanse a continuación de "Analista de Sistema IBM Grado 7 1", los siguientes cargos:
 - " Oficial Ingeniero de Defensa (R) o Ingeniero Civil, Especializado en Computación. Grado 7 1"
 - " Ingeniero Analista de Sistema Grado 7 1"
 - " Analista Programador (PLANACAP) Grado 7 1"

//.

2.- Créase en el N°23 "Personal que no forma Escalafón", letra b) "Técnicos", a continuación de "Operadores Equipos Mecanizados Grado 11 2", el cargo de:

"Dibujante Técnico Grado 121"

ARTICULO 2º.- Las modificaciones contenidas en el presente decreto supremo no significan mayor gasto, en los Items de sueldos y sobresueldos vigentes de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial en Anexo de circulación restringida.

Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República. - RAUL BENAVIDES ESCOBAR, Teniente General, Ministro de Defensa Nacional.-

Lo que se transcribe para su conocimiento.

DISTRIBUCION

- 1 D/O. (Anexo restring.)
- 3 Contr. Gral. Rep.
- 10 C.J.E.
- 10 C.J.A.
- 10 C.J. PACHE
- 2 D.G.R.M.EF.AA.
- 2 S.S.G.
- 1 S.S.M.
- 1 S.S.A.

